ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Miriam Vázquez Barreto, Directora Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Señora Justina Casco González, Directora de la UOC de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa Nº 11/12**. Dicho llamado corresponde a la ***Adquisición de Combustible*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según PAC Institucional Nº 233624. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 17 de Mayo de 2012 debido a que no se presentó ningún sobre, y en virtud al artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 y a la Resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una Prórroga de fecha de Apertura según Adenda Nº 01/12 para el día Jueves 31 de Mayo de 2012 a las 09:30 hs., donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentando la única oferta la firma: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57º del Decreto 21.909/03.

De conformidad al artículo 59º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de información y documentación:

- ✓ ***Fotocopia Autenticada del Balance General de los tres últimos años (2007, 2008 y 2009)*** *según lo solicitado en el inciso k) de la cláusula 10;*
- ✓ ***Resumen de Información Financiera*** *según lo solicitado en el inciso l) de la cláusula 10;*
- ✓ ***Listado de un mínimo de cinco clientes corporativos*** *según lo solicitado en el inciso m) de la cláusula 10;*
- ✓ ***Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados (mínimo cinco)*** *según lo solicitado en el inciso o) de la cláusula 10;*
- ✓ ***Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN*** *según lo solicitado en el inciso p) de la cláusula 10;*
- ✓ ***Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el MIC*** *según lo solicitado en el inciso q) de la cláusula 10;*
- ✓ ***Autorización Municipal o del MOPC*** *según lo solicitado en el inciso r) de la cláusula 10;*

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Casco González
Directora de la Sub Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República

- ✓ ***Descripción detallada de las condiciones de seguridad*** *según lo solicitado en el inciso s) de la cláusula 10; y*
- ✓ ***Declaración del impacto ambiental o su equivalente*** *según lo solicitado en el inciso t) de la cláusula 10.*

Dicha firma presentó las documentaciones solicitadas.

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **EL TOTAL.**
No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.
Cuadro Comparativo de ofertas válidas:

Ítem	Descripción del Servicio	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. *PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)*
1	Gasoil Diesel Aditivado máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación	**6.890**
	Precio Total:	**6.890**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	Copia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
5	Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP N° 941/10)	Cumple
6	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
7	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	Cumple
8	Copia del Balance General de los 3 últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente.	Cumple
9	Resumen de Información Financiera	Cumple
10	Constancia de buen servicio de entes públicos y/o privados (mínimo 5)	Cumple
11	Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN	Cumple
12	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el MIC	Cumple
13	Autorización Municipal y/o del MOPC	Cumple
14	Descripción detallada de las condiciones de seguridad	Cumple
15	Declaración del Impacto Ambiental o su equivalente	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justino Casco González
Director de Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
1	Gasoil Diesel Aditivado máxima calidad con menos de 50 PPM (partes por millón) de azufre, apto para tecnologías vehiculares de última generación	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe, de conformidad al art. 64 del decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 y en virtud a la Resolución N° 805/09 de la D.N.C.P., eleva su recomendación de adjudicar el único ítem por un Monto Mínimo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones)** correspondiente a la ***Adquisición de Combustible*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más ventajosa y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, según el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 y a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de Contrataciones Públicas por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución se adjudica el único ítem por un Monto Mínimo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones)** correspondiente a la ***Adquisición de Combustible*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N°11/12**.----------

Máxima Autoridad de la Institución
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores